19/11/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La Justicia le da la razón a Telefónica y Hacienda le devolverá 800 millones en impuestos

Estimando parcialmente el recurso interpuesto por Telefónica, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha declarado, en su reciente sentencia de 29 de octubre de 2021, la **nulidad** de las liquidaciones del impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2009 y 2010, reconociendo a la compañía de telecomunicaciones el derecho a obtener las pertinentes **devoluciones de las cantidades ingresadas en exceso** en dichos ejercicios.

La sentencia aún **no es firme** ya que cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Delimitamos la controversia

La raíz de la controversia la situamos en el tratamiento de determinados créditos fiscales derivados de **bases imponibles negativas** (BINs) originadas en los periodos impositivos de 2002 y 2004, en relación con el impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2009 y 2010 de la operadora, es decir, si es procedente (o no) su compensación.

El importe total de los pagos fraccionados realizados por TELEFONICA SA por el impuesto sobre sociedades en ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |